

	<h1>CÓDIGO ETICO</h1>	<p>Fecha: 25/11/2021</p> <p>Revisión 0 CE-01</p>
---	-----------------------	--

1. Cumplimiento de la legalidad y Sistema de Gobierno Corporativo:

CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL S.L. establece el cumplimiento de la normativa vigente en todos los ámbitos regulatorios de su actividad, del Código Ético, de la Política del SIG, de las políticas de empresa derivadas, procedimientos, protocolos aprobados y obligaciones contractuales, como principio de actuación a observar por todos sus integrantes y en la totalidad de la empresa.

Para ello se hace imprescindible que los órganos con responsabilidad de la organización conozcan la normativa en vigor aplicable, así como las normas del Sistema de Gobierno Corporativo referidas.

2. Respeto de los derechos fundamentales y laborales:

CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL S.L. establece el respeto de los derechos fundamentales recogidos en la Constitución Española y los derechos laborales contenidos en el Estatuto de los Trabajadores, resto de normativa laboral y convenios colectivos aplicables, como principio de actuación a observar por todos sus integrantes y en la totalidad de la empresa.

3. Integridad en las actuaciones profesionales:

Las actuaciones de los miembros de CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL S.L. en el desarrollo de la actividad profesional observarán los principios de buena fe, honradez y diligencia.

4. Conciliación de la vida laboral y familiar:

CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL S.L. asumirá la conciliación de la vida laboral y familiar de sus empleados como un objetivo de gestión de recursos humanos a optimizar en beneficio de la propia organización, de las familias y de la Sociedad.

5. Seguridad y Salud en el trabajo:

CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL S.L. implanta la ISO 45001 como medio para lograr las mayores cotas de seguridad y salud en los puestos de trabajo de sus empleados y de las empresas con las que se relaciona.

6. Formación de empleados:

CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL S.L. reconoce la formación de los empleados como el medio idóneo para incrementar el valor añadido de sus servicios y la realización profesional de los empleados. Aprobará un Plan Anual de Formación regido por los principios de desarrollo de carrera profesional, igualdad de oportunidades y adecuación a los objetivos de la empresa.

7. Canal Ético:

CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL S.L. dota de un medio de comunicación de irregularidades detectadas por los empleados de la empresa con el fin de preservar la legalidad y la ética en las actuaciones de la misma conforme a la legislación vigente, el Código Ético, la Política del SIG y las Políticas de empresa derivadas. Este canal comunicativo garantiza la absoluta confidencialidad del denunciante y del denunciado.

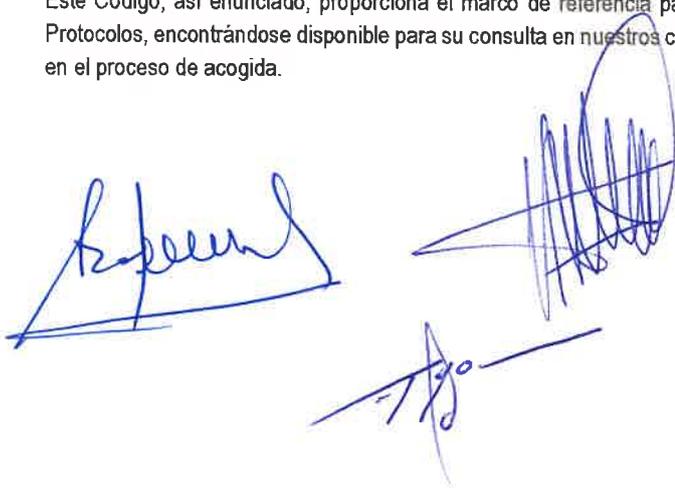
8. Oficial de Cumplimiento:

CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL S.L. crea un órgano específico con la misión de velar por el cumplimiento en materia de prevención penal y respeto del Código Ético.

9. Régimen disciplinario:

CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL S.L. articula un procedimiento de reacción ante conductas contrarias al cumplimiento en materia de prevención penal y respeto del Código Ético, con la finalidad de evitar y controlar las prácticas desviadas.

Este Código, así enunciado, proporciona el marco de referencia para el establecimiento y revisión de nuestras Políticas, Procedimientos y Protocolos, encontrándose disponible para su consulta en nuestros centros de trabajo. Será entregado, junto con las Políticas, a todo empleado en el proceso de acogida.



Consejo de Administración
Valles de Reocín, Cantabria a 25 de Noviembre 2021